

abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.119/09)

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Grúas y Transportes Valentín, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de taller de lavado y engrase con oficinas y rampa de camiones en la calle Praga, número 4, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

Casarrubuelos, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/2.307/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 8/2009, financiado con cargo a transferencia entre partidas, que afecta el vigente presupuesto económico, y la cual fue aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de suplementos de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

En Chapinería, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/7.763/09)

COBEÑA

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico suscrito en fecha 16 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Cobeña y la sociedad “Vepax Hispania, Sociedad Limitada”, para llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Ejecución 7-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cobeña, que sustituye los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación e incluye el proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cobeña, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/3.021/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de central telefónica en la calle Goya, con vuelta a avenida del Pinar, a instancias de don Jesús Igualador de Diego, en representación de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/2.414/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

1.º Designar el tribunal de selección de las convocatorias que a continuación se relacionan, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2008:

- Una plaza de técnico de Administración General, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Una plaza de técnico superior de recaudación, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).
- Una plaza de técnico de gestión, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).
- Dos plazas de agentes de recaudación, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).

Presidenta:

- Titular: doña Marta Avendaño Pérez.
- Suplente: doña Estefanía Morales Quintero.